



**DECRETO ALCALDICIO N° 2285/**  
REG. AUTORIZA SERVICIO TRATO DIRECTO QUE  
INDICA

**REQUINOA, 18 de Agosto de 2015.**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**CONSIDERANDO**

:

La urgencia por los problemas acontecidos en el último mes reportado a la Contraloría y debido a que se debe a una situación que escapa a las competencias del personal de finanzas, por no ser un área en la cual nos desarrollemos.

Se regularizan las circunstancias en que procede la contratación directa, que contempla el reglamento de la Ley de Compras Públicas en su art. N°7 letra f) del Decreto N° 50 que aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886, en atención a que en su naturaleza del contrato se hace indispensable recurrir al proveedor que se individualiza en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su trayectoria comprobada en la prestación de sus servicios a este municipio y experticia en los sistemas contables de CasChile. Además de su disponibilidad inmediata para realizar las labores requerida en la fecha indicada, lo que CasChile no puede cumplir ya que no tiene disponibilidad inmediata.

El memo N° 239 de fecha 13.08.2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa la situación y solicita autorice la contratación mediante trato directo, por la naturaleza de la negociación con la empresa: Alejandro Ernesto Oyarce Silva, Rut N° 12.658.215-3, Asesor Municipal- Área Finanzas, domiciliado en Ernesto Lamilla N° 4783, comuna Pedro Aguirre Cerda, a contar del día 14.08.2015 hasta el 17.08.2015 incluida garantía del servicio por dos meses, por un monto total de \$600.000 más impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba presupuesto municipal año 2015.

**VISTOS**

:

Las facultades que para efectos me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Organiza Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO**

:

**AUTORIZASE regularización vía trato directo a través del Portal Mercado Publico, por "Contratación de Servicios de Análisis y cuadratura para la entrega de los informes del mes de julio a la Contraloría General de la Republica", del Sr. Alejandro Ernesto Oyarce Silva, RUT N° [REDACTED] Asesor Municipal – Área Finanzas, a contar del 14.08.2015 hasta el 17.08.2015, incluida garantía del servicio, por un monto total de \$ 600.000 mas impuesto.**

**AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.**

**IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.11.999.000.000 "Área Gestión Interna, OTROS (Servicios Técnicos y Profesionales), del Presupuesto Municipal vigente.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**

ADMINISTRACION Y FINANZAS